



CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA
PRESIDENCIA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente, se convoca a los Magistrados a la sesión ordinaria de la Sala Plena de la Corte Constitucional, que se llevará a cabo el día **miércoles dieciocho (18) de julio** del año en curso a partir de las **9:15 a.m.**, con el objeto de considerar los asuntos enunciados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. EXPEDIENTE OG-157** (M.P. Carlos Bernal Pulido)
Norma objetada: Proyecto de ley No. 104/15 Cámara-166/16 Senado
ENTRENADOR DEPORTIVO. Reglamentación de esta actividad.
Vencimiento: **Julio 24** de 2018
- 2. EXPEDIENTE RPZ-010** (M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo)
Norma en revisión: Proyecto de ley estatutaria 008/17 Senado 016/17 Cámara.
JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. Regulación estatutaria
- 3. EXPEDIENTE D-11842** (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado)
Norma acusada: LEY 797 DE 2003 (art. 2º, literal e)
TRASLADO RÉGIMEN PENSIONAL. Prohibición de traslado cuando falten menos de 10 años.
- 4. EXPEDIENTE D-11946** (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado)
Norma acusada: LEY 1801 DE 2016 (art. 169, parcial)
APOYO DE PARTICULARES. A las autoridades de policía, en casos de que esté en riesgo inminente la vida e integridad de una persona.
- 5. EXPEDIENTE D-11832 AC** (M.P. Diana Fajardo Rivera)
Norma acusada: LEY 1801 DE 2016. CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (arts. 33, num. 1, 163, parcial; 166, parcial; 169, parcial y 192)
MEDIDAS POLICIVAS. Desconexión temporal fuente de ruido que afecta convivencia. Casos de imperiosa necesidad en que puede ingresarse en inmueble sin orden escrita. Uso de fuerza. Apoyo urgente de particulares. Destrucción de bien.
- 6. EXPEDIENTE D-11938 AC** (M.P. Luis Guillermo Guerrero Pérez)
Norma acusada: LEY 1821 DE 2016
RETIRO FORZOSO. Edad máxima para permanecer en un cargo público.

7. **AUTOS VARIOS**
8. Informe tutelas inciso segundo art. 61 del Reglamento de la Corte
9. Reparto de expedientes
10. Asuntos administrativos, proposiciones y asuntos varios

11. Solicitud de nulidad de la sentencia T-733/17 (M.P. Alberto Rojas Ríos)

Acciones de tutela formuladas por: (i) Javier Martín Rubio Rodríguez contra la sociedad BHP Billiton, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Salud y Protección Social, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLAy el Instituto Colombiano de Geología y Minería -INGEOMINAS-; y por (ii) el Gobernador y Cacique Mayor del Resguardo Indígena Zenú del Alto San Jorge, Israel Manuel Aguilar Solano y el Presidente del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de San José de Uré, Luis Hernán Jacobo Otero contra el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la empresa Cerro Matoso S.A Vence: Julio 26 de 2018.

Vencimiento: **Julio 26** de 2018

ALEJANDRO LINARES CANTILLO

Presidente

